RESOLUCIÓN DGEEC N° 432/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE "AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1918/BL-PR; Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.

Fernando de la Mora, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La nota remitida por la Directora Administrativa y Financiera, Lic. María Angélica Galeano, por la cual solicita, Resolución mediante, la declaración desierta del segundo llamado Auditoría Contable Financiera y Operativa, haciendo referencia al Memorándum Nº 138/10 de la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, y la autorización para la Contratación Directa de la Empresa Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, considerando la manifestación de interés que había presentado la empresa en el marco del referido llamado.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DGEEC Nº 49/2010 de fecha 26 de febrero del 2010 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2010 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Programa de Apoyo al Censo Económico – Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR, se previó el llamado a **"Auditoría Contable Financiera y Operativa"**, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, a ser afectada al Objeto del Gasto 260, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación N° 13/10 de fecha 13 de octubre de 2010, recomienda Declarar Desierto el Segundo llamado **"Auditoría Contable Financiera y Operativa"**, por no presentarse ninguna oferta técnica y económica.

Que, por Memorándum de fecha 26/10/2010, la Coordinadora Financiera, expresa la necesidad urgente de contar con la contratación de una empresa que realice la auditoria, y sugiere la contratación directa de la Empresa Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, considerando la presentación de una nota en donde manifiesta su interés de participar del proceso en el marco del llamado, a fin de cumplir con la Clausula 6.02 y 7.03 (a) Estados Financieros 2010.

RESOLUCIÓN DGEEC N° 432/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE "AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1918/BL-PR; Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.

Que, la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, informa al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la situación y solicita la no objeción a Declarar Desierto el segundo llamado "AUDITORIA-CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA" y gestionar los trámites para la Contratación Directa y a los Términos de Referencia.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, por comunicación electrónica de fecha 24 de noviembre de 2010, otorga su No Objeción a Declarar Desierto el segundo llamado **"Auditoria Contable Financiera y Operativa"**, y realizar las acciones pertinentes a la selección y contratación directa de la firma Auditora Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios y a los Términos de Referencia.

La Ley N° 3737 de fecha 27 de mayo de 2009 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1918/BL-PR "PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO", POR U$S 6.300.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL), CON UNA CONTRAPARTIDA LOCAL DE U$S 500.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUINIENTOS MIL), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), FECHADO EL 4 DE ABRIL DE 2008, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC); Y QUE AMPLIA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LA LEY N° 3692 DEL 13 DE ENERO DE 2009".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 432/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE "AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1918/BL-PR; Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.

La Política de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC N° 432/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE "AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1918/BL-PR; Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.

RESUELVE

Artículo 1° **Declarar Desierto** el segundo llamado **"Auditoría Contable Financiera y Operativa"**, conforme al Informe de Evaluación N° 13/10 y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 24 de noviembre de 2010.

Artículo 2° Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Apoyo al Censo Económico – Contrato de Préstamo N° 1918/BL-PR de la Dirección Administrativa y Financiera, para iniciar las acciones destinadas a la Contratación Directa de la firma Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios en base a los términos de referencia aprobado por el BID.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servin
Directora General